



BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MATRICIALES.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0018

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día jueves 1^o de agosto del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos; Licda. **ARGELY BAEZ B.** en representación del Consultor Jurídico; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CESAR F. GUZMAN C.**, Director Administrativo de Planeación Estratégica; para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas sobre el proceso de compra menor para la adquisición de **DIEZ (10) IMPRESORAS MATRICIALES DE POSTEO EN LIBRETAS**, a ser usadas como respaldos para las sucursales del Banco y requeridas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7419**, d/f 07.06.2019 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC.)

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/68** d/f 17.07.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$636,359.99** (Seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con 99/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **25.07.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria



M
R
G

ay

y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0018**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **29.07.2019**, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para la apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas: **1) CENTROXPERT** (RNC #131-20277-2), **2) CLICKTECK**, (RNC #130-299668), **3) COMPU-OFFICE DOMINICANA** (RNC #130-22869-8), **4) ILC OFFICE SUPPLIES**, (RNC #130-27174-7) **5) GLODINET** (RNC #130-55338-6), **6) SUPLIDORA RENMA** (RNC #101-78989-1), **7) SOLUCIONES TECNOLÓGICA EMPRESARIAL (STE)** (RNC #101-75973-9); **8) PC OULET** (RNC # 130-11765-9), **9) SUGOPECA** (RNC #131-11609-4) y **10) ABM** (RNC # 101-10343-4).

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha **29.07.2019**, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

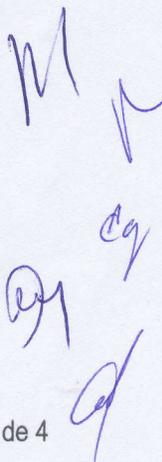
No.	OFERENTE	MONTO	OFERTA ECON. vs. CEF \$967,593.00	TIEMPO DE DESPACHO
1	CENTROXPERT	\$ 566,620.00	89%	INMEDIATO
2	CLICKTECK	\$ 624,800.09	98%	INMEDIATO
3	COMPU-OFFICE DOMINICANA	\$ 634,592.20	99%	INMEDIATO
4	ILC OFFICE SUPPLIES	\$ 668,198.60	105%	NO INDICA
5	GLODINET	\$ 684,164.00	108%	INMEDIATO
6	SUPLIDORA RENMA	\$ 684,250.00	108%	NO INDICA
7	SOLUCIONES TECNOLOGICA	\$ 706,820.00	111%	INMEDIATO
8	PC OUTLET	\$ 708,500.00	111%	INMEDIATO
9	SUGOPECA	\$ 723,340.00	113%	NO INDICA
10	ABM	\$ 927,877.50	145%	10 DIAS

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de fecha **01.08.2019**, suscrito por el Ing. **FRANCIS FIGUERO**, director de **Tecnología de la Información y la Comunicación**, sobre la evaluación de las ofertas recibidas, y dada su recomendación en la cual se expresa:

Luego de haber analizado las ofertas recibida sobre la evaluación de 10 Impresoras matriciales de posteo, procedemos a evaluar las ofertas enviadas. Estas impresoras serán utilizadas como Backup para reemplazar equipos averiados en sucursales y oficinas de negocios.

Según los solicitado por este departamento de TIC y después de haber revisado las cotizaciones resaltamos las siguientes descripciones:

- Cantidad **10**
- Tipo **Impresora**
- Características **Impresora Matricial**
- Modelo **PLQ-20**
- Marca **Epson**



Visto lo anterior concluimos que las cotizaciones realizadas por, **Centro Experto, Click Teck, Compu Office Dominicana, ILC Office Supplies, Glodinet, Suplidora Renma, Soluciones Tecnologia Empresarial, PC Outlet, Sugopeca y ABM** cumplen con las características de los equipos solicitados y estándares de materiales a utilizar.

Nota: Actualmente no contamos con impresoras para reponer en caso de avería por lo que sugerimos tomar en cuenta la entrega inmediata. El día de hoy la sucursal San Juan de la Maguana se le averió la impresora de posteo y se ha gestionado la reparación con otros equipos existentes.

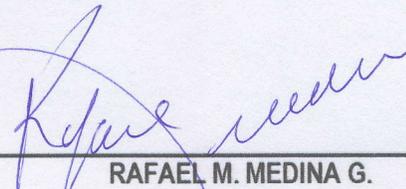
Por lo que pueden proceder con la compra del mejor Ofertado y entrega inmediata.

COMITÉ DE LICITACIÓN del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la Reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: **ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de **DIEZ (10) IMPRESORAS MATRICIALES DE POSTE EN LIBRETAS (EPSON MOD. PLQ-20)** a la empresa **CENTROXPRT (RNC #1-3120277-2)**, por un monto total de **RD\$566,620.00** (Quinientos sesenta y seis mil seiscientos veinte pesos con 00/100), a ser usadas como respaldo para las sucursales del Banco por la Dirección de Tecnología de la Información.

SEGUNDO: **ASIGNAR** como al afecto **ASIGNA**, a la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

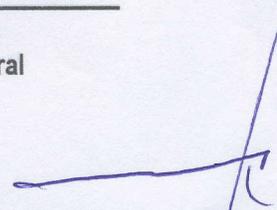
Finalmente se levantó la sesión a las 3:30 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



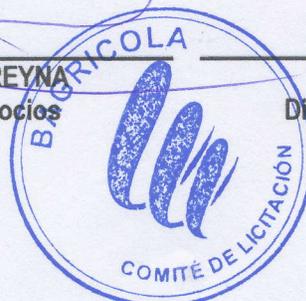
RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité

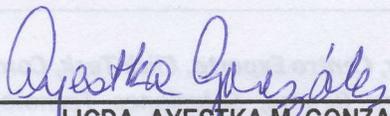
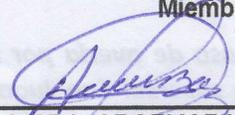


LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro



LIC. MARIO FERREIRAS C.
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité



 _____ LICDA. AYESTKA M. GONZALEZ Gerente de Tesorería Miembro		 _____ LIC. CESAR F. GUZMAN C. Director Técnico Planeación Estratégica Miembro
 _____ LICDA. ARGELY BAEZ BETANCES En representación del Consultor Jurídico Miembro		

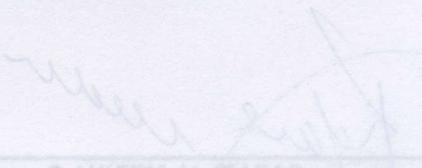
COMITÉ DE LICITACIÓN del BAGRÍCOLA, conforme a las situaciones que lo conforma la Ley No. 340-08 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-08, en lo indicado en el Artículo 25: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la Reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos." decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la adquisición de DIEZ (10) IMPRESORAS MATRICIALES DE POSTE EN LIBRETA (PERSON MOD. PL-G-70) a la empresa CENTROXPERT (RNC #1-512027-5) por un monto total de RD\$266,620.00 (quinientos sesenta y seis mil seiscientos veinte pesos con 00/100), a ser usadas como respaldo para las sucursales del Banco por la Dirección de Tecnología de la Información.

SEGUNDO: ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, la responsabilidad de recibir conforme de los bienes a ser adquiridos.

Finalmente se levantó la sesión a las 3:30 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente.

Acta

 _____ RAFAEL M. MEDINA G. Sub Administrador General Presidente del Comité		 _____ LIC. RAFAEL MORENO BERRÍO Director General de Negocios Miembro
 _____ LIC. MARIO FERRERAS C. Director Servicios Administrativos Secretario del Comité		